

RIO GALLEGOS, 24 FEB. 1999

VISTO :

El Expediente N° 12.309/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por los alumnos Luis Mauricio SIERPE, Paula MILLADO, María Angélica ZUÑIGA y Héctor SOTO, mediante las cuales solicitan excepción para inscribirse en el 4to. año de la carrera Licenciatura en Sistemas, que se dicta en esta Unidad Académica ;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda acceder a dichas solicitudes, basadas en el Art. 18 - Capítulo 2 de la inscripción de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior, solicitando en este caso que el plazo de entrega de la documentación pertinente sea antes de la finalización del primer cuatrimestre , según calendario académico ;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

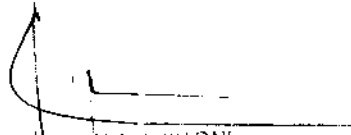
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR con carácter de excepción a las solicitudes presentadas por los alumnos Luis, SIERPE, (D.N.I.N° 18.791.329), Paula, MILLADO (D.N.I.N° 26.324.145), María Angélica, ZUÑIGA (D.N.I.N° 24.225.561) y Héctor, SOTO PEREZ (D.N.I.N° 18.785.159) para inscribirse en el 4to. Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas, basadas en el Art. 18- Capítulo 2 de la Inscripción de la Ordenanza 013/97 del Consejo Superior, solicitando en este caso que el plazo de entrega de la documentación pertinente sea antes de la finalización del primer cuatrimestre, según calendario académico.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


DR. ANIBAL BILLONI
SECRETARIO
UNPA - UARG.

ACUERDO

N°

012